

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

82**COLMENAR VIEJO**

LICENCIAS

Habiendo sido solicitada por Gestora de Áreas de Servicios, S. L., licencia municipal para la ampliación de la actividad de la estación de servicio, tienda de conveniencia y zona de lavado en parcela 6 D, polígono 12, carretera N. I., de esta localidad, por la presente pongo en su conocimiento que, como establece el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, la citada solicitud de licencia se somete al trámite de información pública durante el plazo de veinte días a partir de la presente notificación, lo que pongo en su conocimiento como vecino que es del solicitante.

Colmenar Viejo, a 24 de mayo de 2022.—El alcalde, Jorge García Díaz.

(02/10.521/22)

